



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD – DRRHH/UAP/SRP – N° 2/2025-2026

La Dirección de Recursos Humanos a través de la Unidad de Administración de Personal, dando cumplimiento al Decreto Supremo 26115 Sistema de Administración de Personal, específicamente al: SUBSISTEMA DE REGISTRO, En el ARTICULO 42. (CONCEPTO Y OBJETO) señala: (...) ***“La información y registro, es la integración y actualización de la información generada por el Sistema de Administración de Personal que permitirá mantener, optimizar y controlar el funcionamiento del Sistema”***; con el fin de mantener actualizados nuestros registros, **COMUNICA** a todo el personal de este ente camaral; **EN CASO DE QUE TENGAN CURSOS, TALLERES, Y DEMÁS CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN PRE GRADO O POST GRADO REALIZADOS QUE NO HAYAN SIDO REGISTRADOS O QUE HAYAN COMPLETADO RECIENTEMENTE, Y LOS QUE NO LLENARON LA DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, apersonarse de manera obligatoria a las oficinas de la Sección de Registro de Personal, con el objetivo de actualizar la documentación correspondiente a sus files personales.

La atención para la actualización de documentos se realizará a partir de la fecha y hasta el día 27 de febrero de la presente gestión, en horario de oficina, siendo este trámite de carácter impostergable.

Considerando que la actualización es fundamental para mantener el desarrollo profesional al día y asegurar la correcta valoración de las competencias del personal. La inobservancia al presente será sancionada de acuerdo a normativa vigente.

La Paz, 20 de febrero de 2026




Abg. Luis Fernando Quejido Camacho
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

